

en Combarro, Ayuntamiento de Poyo, con destino a la construcción de muros de protección de finca y establecimiento de zona de vigilancia y salvamento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Rubasa, S. A.», la ocupación de una superficie en la zona marítimo-terrestre de la playa de Arriatera, Sopedana (Vizcaya).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Rubasa, S. A.», la ocupación de una superficie en la zona marítimo-terrestre de la playa de Arriatera, Sopedana, con destino a verter aguas residuales al mar, previa depuración en fosas sépticas, con tendido de tubería enterrada, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Domingo Nistal Bedia la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Nistal Bedia la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, con destino a almacenamiento y reparación de maquinaria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Cofradía Sindical de Pescadores de San Telmo» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar (Barcelona).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Cofradía Sindical de Pescadores de San Telmo» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, con destino a la construcción de una cafetería contigua a la Lonja de Pescado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Butano, S. A.», la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de tubería de transvase para «Butano, S. A.», en Ibiza (Balears).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Butano, S. A.», la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de tubería de transvase para «Butano, S. A.», en Ibiza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», la instalación de un dique flotante, su ejecución y defensa en la dársena de Bilbao (Vizcaya).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», la instalación de un dique flotante, sujeción y defensa en la dársena de Axpe, del puerto

de Bilbao, dragado necesario para su inmersión y atraque aislado de buques, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Astilleros del Cantábrico y de la Riera, S. A.», la instalación de dos gradas-varaderos en la factoría de Riera, en la Concha de Gijón, Musel (Oviedo).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros del Cantábrico y de la Riera, S. A.», la instalación de dos gradas-varaderos en la factoría de Riera, en la Concha de Gijón, Musel, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Playa Blanca, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en Playa Blanca, en el término municipal de Tías, Lanzarote (Las Palmas).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Playa Blanca, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en Playa Blanca, en el término municipal de Tías, Lanzarote, con destino a la construcción de embarcadero y muros de sostenimiento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Frigoríficos de Castellón, S. A.», la ocupación de una superficie en la zona de servicio del puerto de Castellón.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos de Castellón, S. A.», la ocupación de una superficie en la zona de servicio del puerto de Castellón, con destino a la instalación de una línea subterránea de alta tensión para suministro de energía eléctrica al frigorífico objeto de la concesión otorgada por Orden ministerial de 2 de junio de 1965 a la expresada Sociedad, en el muelle transversal de dicho puerto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Tudela Veguín, S. A.», la instalación de una balsa puente de 70 toneladas de fuerza en Aboño, en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musel (Oviedo).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Tudela Veguín, S. A.», la instalación de una balsa puente de 70 toneladas de fuerza, en Aboño, en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musel, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Tudela Veguín, S. A.», la instalación de una subcentral transformadora de 160 KVA, en el II Espigón del puerto del Musel (Oviedo).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Tudela Veguín, S. A.», la instalación de una subcentral transformadora de 160 KVA, en el II Espigón del puerto del Musel, con el fin exclusivo de proporcionar energía

para la maquinaria de descarga de trenes y carga a barco, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Manuel Veira Malvis la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria (Huelva).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Manuel Veira Malvis la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria, así como las obras, construidas con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Jesús Cosín García la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de Punta del Plomo, del término municipal de Cartagena (Murcia).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Jesús Cosín García la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de Punta del Plomo, del término municipal de Cartagena, así como las obras construidas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Santander la ocupación de una parcela en la playa de La Magdalena (Santander).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Santander la ocupación de una parcela en la playa de La Magdalena, así como las obras construidas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Juan Moysi Crespi la ocupación de una parcela en «Binibeca Nau», término municipal de San Luis, Menorca (Baleares).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Juan Moysi Crispí la ocupación de una parcela en «Binibeca Nau», término municipal de San Luis, Menorca, así como las obras de caseta con destino a bar y un sombrero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que en término municipal de Tembleque se han expropiado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora de trazado y pavimentación de los kilómetros 63,000 al 133,884 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», grupo 137.*

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en término municipal de Tembleque se han expropiado con motivo de las obras

de «Ensanche y mejora de trazado y pavimentación de los kilómetros 63,000 al 133,884 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», grupo 137.

Resultando que la relación de propietarios, rectificadora por la Alcaldía de Tembleque, fué publicada en 18 de noviembre de 1966 por el diario «El Alcázar», en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 del citado mes y año y en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1966;

Resultando que de las publicaciones anteriores se han presentado las reclamaciones siguientes:

Una de doña Amelia Carramolino Barreda, propietaria de la finca número 1, no procede tener en cuenta sus reclamaciones por corresponder a otros expedientes y en lo que afecta a éste aún no han sido valorados los terrenos expropiados a la misma.

Fincas números 15 y 16, a nombre de don Antonio Candel Ferrer, quedan rectificadas a nombre de don Francisco Barreda Fernández-Cereceda por haberse comprobado es el actual propietario de las mismas.

La presentada por don Tomás Saavedra Fernández es improcedente por haberse comprobado no le afecta a ninguna finca suya la expropiación.

Las fincas números 38 y 111 figuraban en la relación publicada desconocidos sus propietarios, siendo éstos: Doña Juana Villaseñor Gutiérrez, de la número 38, y don José Luis del Arco Delgado, de la número 111.

La finca número 119, que figuraba a nombre de doña Juana Villaseñor Frias, se rectifica, debiendo figurar a nombre de don Fernando García-Sotoca Márquez, que es su verdadero propietario;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias.

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Tembleque, con las rectificaciones anteriormente indicadas en la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tembleque, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 29 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.197-E.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la carretera de Alcocer al embarcadero en el término municipal de Alcocer (Guadalajara).*

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la carretera de Alcocer al embarcadero, en el término municipal de Alcocer (Guadalajara).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública y emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de febrero de 1968 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de febrero de 1968, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

Segundo.—Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—2.144-E.